



LEY N° 1489

DEFENSORÍA PROVINCIAL DE LOS DERECHOS DE ÑINAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES: MODIFICACIÓN.

Sanción: 08 de Junio de 2023.

Promulgación: 29/06/23. (De Hecho).

Publicación: B.O.P. 05/07/23.

Artículo 1°.- Sustitúyese el inciso a) del artículo 7° de la Ley provincial 1466, por el siguiente texto:

“a) tres (3) representantes de la Legislatura.”.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.